

RV: REF: Proceso No. 2019-839 DTE: AGRUPACION MACADAMIA P-H CONTRA INVERSIONES MACADAMIA SAS.

blanca teresa rocha rogriguez <teresita.16@live.com>

Jue 13/05/2021 2:19 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (5 MB)

juzgado 3232-RECURSO.pdf; Auto 20 nov 2020.pdf; Pantallazo envio respuesta auto 20-nov -2020 enviado el 27-nov-2020.pdf; SOPORTE ARCHIVO ENVIADO ADJUNTO EL 27 DE NOVIEMBRE 2020.pdf; AUTO REQUERE 2DA (2) 11-marz-2021.pdf; Pantallazo envio respuesta auto 11-marzo- 2021 enviado el 19-marzo-2021.pdf; SOPORTE ARCHIVO ENVIADO ADJUNTO EL 19 DE MARZO 2021.pdf;

Comendidamente, me permito adjuntar recurso de reposición numeral 1 del auto del 10 de mayo de 2021, para que obre dentro del proceso referenciado.

Cordialmente,

BLANCA TERES AROCHA RODRIGUEZ

C.C.No. 20.678.794 de la Calera

T.P.No. 125.754 del C.S. de la J

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ
ABOGADA

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

E. S. D

RFE: Proceso Ejecutivo No. 2019-839

DEMANDANTE: AGRUPACION MACADAMIA P-H.

DEMANDADOS: INVERSIONES MACADAMIA S.A.S.

Asunto: Recurso de Reposición.

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, a usted respetuosamente y en oportunidad, con el respeto que su investidura merece, interpongo recurso de reposición contra el auto del 10 de mayo de 2.021, en su numeral primero, para que se revoque en consideración que he dado cumplimiento a lo que se me requiere así:

En relación a lo que se me requirió en auto del 20 de noviembre de 2020, en su No. 2, le di estricto cumplimiento en oportunidad, aportando la certificación de las cuotas de administración, la liquidación del crédito y la certificación que acredita la representación de la propiedad horizontal (3 documentos). Lo anterior lo acredito como sigue:



*Posteriormente siguiendo el hilo procesal el Despacho profirió el proveído de marzo 11 de 2021, pidiéndome que aportara la certificación expedida por la administración de la copropiedad demandante en donde se precise en debida forma las cuotas de administración junto con la fecha completa de causación, tal como se ordenó en auto del 20 de noviembre de 2.020. A lo que di cumplimiento como consta en los soportes que allego:



* Y como culmen, el auto que recurro.

Así las cosas, considero que he dado cumplimiento a lo pedido, pues no se me ha hecho ningún reparo explícito y concreto a la documentación aportada, por lo que pido se me haga un pronunciamiento al respecto y así ajustarme a derecho para poder cumplir lo que el Juzgado a ciencia cierta determine, pues no es otro mi interés, como lo he demostrado, de sacar adelante este recaudo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name "Blanca Teresa Rocha Rodríguez".

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ

C. C. No. 20.678.794 de la Calera

T. P. No. 125.754 del C.S. de la J.

REF: Proceso Ejecutivo radicado No.
11001400303220190083900 DTE: AGRUPACION
MACADAMIA P-H CONTRA INVERSIONES
MACADAMIA S.A

B

blanca teresa rocha rogrigu
ez



Vie 27/11/2020 8:30 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Boy

INVERSIONES MACADA...

3 MB

Comedidamente , me permito adjuntar lo
solicitado en proveído del 20 de noviembre de
2020 para que obre dentro del proceso
referenciado.

Cordialmente,

BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ
C.C.No. 20.678.794 de la Calera
T.P.No. 125.754 del C.S. de la J.

Responder

Reenviar